

Quito, marzo 14 del 2016

Señores

INMOBILIARIA BORLASS COMPAÑIA LIMITADA

Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de Inmobiliaria Borlas Compañía Limitada, el 1 de julio del 2013 me extendió el nombramiento de fiscalizadora para que compruebe y emita los informes anuales correspondientes. En tal virtud presento el informe por el año 2015.

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General y Junta General Universal de ese año, han sido cumplidas.

Sus operaciones y administración principales a las actividades objeto de la compañía, han sido ejecutadas y controladas bajo normas propicias.

Los comprobantes y registros de contabilidad se procesan a través de un programa computarizado, manteniéndose mensualmente los reportes de movimientos por cuentas, balances de comprobación, estados analíticos de resultados y los balances generales.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros del ejercicio 2015 y su correspondencia con los registrados en la contabilidad, son el resultado de la elaboración de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y evidencian la razonabilidad de sus posiciones económica - financiera, en consecuencia son confiables sus efectos.

En la estructura financiera se constata el cambio en la posición de su solvencia y en la información sobre los derechos y el patrimonio de la empresa, generados desde la aplicación de las Normas, Internacionales de Información Financiera.

Compruebo que las obligaciones ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas han sido cumplidas estrictamente en los plazos fijados, principalmente ante el SRI en sus declaraciones y pagos correspondientes.

Atentamente,


Cindy Chajar Rodríguez
FIZCALIZADORA